



**PE616.788v02-00**

30.1.2018

# **ENMIENDAS**

## **1 - 194**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Marian Harkin**  
(PE615.491v01-00)

Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz



**Enmienda 1**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Visto 5 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- *Vistas las Conclusiones del Consejo de 22 de abril de 2015 sobre los nuevos objetivos a medio plazo en el ámbito de la EFP para el período 2015-2020,*

Or. en

**Enmienda 2**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Visto 8 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- *Vista su Resolución, de 19 de enero de 2017, sobre un pilar europeo de derechos sociales,*

Or. en

**Enmienda 3**

**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Visto 13 bis (nuevo)**

— **Visto el Informe Especial n.º 3/2015 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre «Garantía juvenil de la UE», que recomienda la adopción de unos atributos cualitativos que la formación de aprendizaje debería cumplir para reciban la ayuda del presupuesto de la Unión,**

Or. fr

#### Enmienda 4

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

#### Proyecto de propuesta de Resolución

##### Considerando A

*Proyecto de propuesta de Resolución*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados han demostrado su eficacia a la hora de facilitar la transición de los jóvenes **a la vida laboral**, y que los datos de distintos países muestran que en los países europeos en los que el sistema de formación de aprendices **está más desarrollado** los jóvenes **obtienen** mejores resultados en el mercado de trabajo;

*Enmienda*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados han demostrado su eficacia a la hora de facilitar la transición de los jóvenes **desde la enseñanza a las experiencias profesionales**, y que los datos de distintos países muestran que en los países europeos en los que el sistema de formación de aprendices **cuenta con un marco reglamentario claro y coherente (en términos de resultados de aprendizaje, remuneración o compensación, protección social, condiciones de trabajo y seguridad)**, **esto puede beneficiar el desarrollo personal de** los jóvenes y **lograr** mejores resultados en el mercado de trabajo;

Or. en

#### Enmienda 5

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando A**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados **han demostrado su eficacia** a la hora de facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral, y que los datos de distintos países muestran que en los países europeos en los que el sistema de formación de aprendices está más desarrollado los jóvenes obtienen mejores resultados en el mercado de trabajo;

*Enmienda*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados **pueden ser eficaces** a la hora de facilitar la transición de los jóvenes **desde la educación** a la vida laboral, y que los datos de distintos países muestran que en los países europeos en los que el sistema de formación de aprendices está más desarrollado **y la economía está en mejor situación**, los jóvenes obtienen mejores resultados en el mercado de trabajo;

Or. en

**Enmienda 6  
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando A**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados han demostrado su eficacia a la hora de facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral, y que los datos de distintos países muestran que en **los** países europeos en los que el sistema de formación de aprendices está más desarrollado los jóvenes obtienen mejores resultados en el mercado de trabajo;

*Enmienda*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados han demostrado su eficacia a la hora de facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral, **especialmente en aquellos países con un mercado de trabajo dinámico y con creación de empleo en sectores con una alta productividad**, y que los datos de distintos países muestran que **es** en **dichos** países europeos en los que el sistema de formación de aprendices está más desarrollado **y** los jóvenes obtienen mejores resultados en el mercado de trabajo;

Or. en

## Enmienda 7

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

### Proyecto de propuesta de Resolución

#### Considerando A

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados han demostrado su eficacia a la hora de facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral, y que los datos de distintos países muestran que en los países europeos en los que el sistema de formación de aprendices está más desarrollado los jóvenes obtienen mejores resultados en el mercado de trabajo;

##### *Enmienda*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados han demostrado su eficacia a la hora de facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral, y que los datos de distintos países muestran que en los países europeos en los que el sistema de formación de aprendices, **como el sistema dual de educación**, está más desarrollado los jóvenes obtienen mejores resultados en el mercado de trabajo;

Or. en

## Enmienda 8

**Tania González Peñas**

### Proyecto de propuesta de Resolución

#### Considerando A

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados han demostrado su eficacia a la hora de facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral, y que los datos de distintos países muestran que en los países europeos en los que el sistema de formación de aprendices está más desarrollado los jóvenes obtienen **mejores resultados** en el mercado de trabajo;

##### *Enmienda*

A. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados han demostrado su eficacia a la hora de facilitar la transición de los jóvenes a la vida laboral, y que los datos de distintos países muestran que en los países europeos en los que el sistema de formación de aprendices está más desarrollado los jóvenes obtienen **una mejor inclusión** en el mercado de trabajo;

Or. es

## **Enmienda 9**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Considerando A bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que la aplicación eficiente de la Garantía Juvenil, el aprendizaje basado en el trabajo, la formación de aprendices y los modelos de aprendizaje dual, de fácil acceso y con orientación profesional, servirán de verdaderos complementos y se añadirán a las acciones regionales y nacionales existentes para combatir el desempleo juvenil;*

Or. en

## **Enmienda 10**

**Ulrike Trebesius**

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Considerando A bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que los Estados miembros son los principales responsables de abordar el desempleo juvenil en términos de desarrollo y aplicación de marcos que regulen el mercado laboral, sistemas de educación y formación y políticas activas del mercado de trabajo;*

Or. en

## **Enmienda 11**

**Marian Harkin, Jasenko Selimovic, Robert Rochefort, Ivo Vajgl**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando A bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***A bis. Considerando que la mejora de los sistemas nacionales mediante el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales debe animar a los estudiantes a ocupar un puesto de aprendiz;***

Or. en

**Enmienda 12**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando B**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B. Considerando que los tres países europeos que demostraron mayor resiliencia frente la crisis de 2008 poseen una sólida tradición de formación de aprendices;***

***suprimido***

Or. en

**Enmienda 13**

**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando B**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B. Considerando que los tres países europeos que demostraron mayor resiliencia frente la crisis de 2008 poseen una sólida tradición de formación de aprendices;***

***B. Considerando la diversidad de sistemas de aprendices existentes en los diferentes Estados miembros, y por tanto, pese a las consabidas ventajas que comporta la formación de aprendices, las***



*tasas de participación y de finalización en relación con estos programas varían considerablemente de un país a otro; Considerando que la tradición de formación de aprendices es un factor positivo para hacer frente a fluctuaciones en el mercado de trabajo;*

Or. es

**Enmienda 14**  
**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

B. Considerando que los *tres* países europeos *que demostraron* mayor resiliencia frente la crisis de 2008 poseen una sólida tradición de formación de aprendices;

*Enmienda*

B. Considerando que los países europeos *con* mayor resiliencia frente la crisis de 2008 poseen una sólida tradición de formación de aprendices *y sólidos sistemas de relaciones laborales;*

Or. en

**Enmienda 15**  
**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*B bis. Considerando que la principal fortaleza de la formación de aprendices reside en la combinación de trabajo y aprendizaje; que la formación de aprendices aumenta la empleabilidad de los participantes al insistir en las capacidades que requiere el mercado de trabajo; que la formación de aprendices propicia elevados resultados en materia de empleo, y que los datos muestran que entre el 60 y el 70 % de aquellos que*

*participan en la formación de aprendices encuentran empleo inmediatamente después de finalizar su aprendizaje<sup>1 bis</sup>;*

---

*<sup>1 bis</sup> Estudio de 2017 elaborado a petición de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales titulado «Skills development and employment: Apprenticeships, internships and volunteering» (Desarrollo de capacidades y empleo: formación de aprendices, prácticas y voluntariado)*

Or. en

**Enmienda 16**  
**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando B ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*B ter. Considerando que los países con una elevada proporción de jóvenes en formación como aprendices tienen índices más bajos de juventud marginada; que la formación de aprendices podría contribuir a reducir la delincuencia juvenil;*

Or. en

**Enmienda 17**  
**Petra Kammerevert**  
en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

C. Considerando que, *pese a las consabidas ventajas que comporta la formación de aprendices*, las tasas de

C. Considerando que, *si bien la formación de aprendices puede ser beneficiosa si se cumplen determinadas*

participación y de finalización *en relación con estos programas* varían considerablemente de un país a otro;

*condiciones*, las tasas de participación y de finalización varían considerablemente de un país a otro;

Or. en

## Enmienda 18

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López

### Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

C. Considerando que, *pese a las consabidas ventajas que comporta la formación de aprendices*, las tasas de participación y de finalización en relación con estos programas varían considerablemente de un país a otro;

#### *Enmienda*

C. Considerando que las tasas de participación y de finalización en relación con estos programas varían considerablemente de un país a otro, *lo que podría vincularse a la distinta calidad de los sistemas y a las perspectivas de integración laboral*;

Or. en

## Enmienda 19

Csaba Sógor, Heinz K. Becker

### Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

C. Considerando que, pese a las consabidas ventajas que comporta la formación de aprendices, las tasas de participación y de finalización en relación con estos programas varían considerablemente de un país a otro;

#### *Enmienda*

C. Considerando que, pese a las consabidas ventajas que comporta la formación de aprendices, las tasas de participación y de finalización en relación con estos programas varían considerablemente de un país a otro; *que los datos disponibles muestran una tendencia a la baja a largo plazo en el número de programas de formación de aprendices en Europa<sup>1 bis</sup>*;

---

<sup>1 bis</sup> Estudio de 2017 elaborado a petición

*de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales titulado «Skills development and employment: Apprenticeships, internships and volunteering» (Desarrollo de capacidades y empleo: formación de aprendices, prácticas y voluntariado)*

Or. en

**Enmienda 20**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que la formación de aprendices podría desempeñar un papel en el aumento del acceso de los jóvenes al mercado de trabajo, incrementando las oportunidades de que estos encuentren un empleo; que en algunos Estados miembros la formación de aprendices está vinculada a la precariedad de las condiciones laborales y que su calidad y condiciones han suscitado numerosas preocupaciones;*

Or. en

**Enmienda 21**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que, además de las reformas económicas y sociales, una buena política educativa a escala de los Estados miembros constituye un requisito previo esencial para que la formación de aprendices tenga éxito y para el empleo y*

*el crecimiento en la Unión;*

Or. en

**Enmienda 22**

**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando C bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que, según datos de Eurochambres, solo alrededor de un cuarto de los estudiantes de formación profesional en la Unión tienen acceso a aprendizaje basado en el trabajo;*

Or. en

**Enmienda 23**

**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando C ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C ter. Considerando que las estimaciones muestran que el porcentaje de finalización de la formación de aprendices se sitúa entre el 50 y el 85 %<sup>1 bis</sup>;*

---

*<sup>1 bis</sup> Estudio de 2017 elaborado a petición de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales titulado «Skills development and employment: Apprenticeships, internships and volunteering» (Desarrollo de capacidades y empleo: formación de aprendices, prácticas y voluntariado)*

Or. en

**Enmienda 24**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C ter. Considerando que se ha expresado una grave preocupación por que los empleadores puedan abusar de la formación de aprendices como fuente de trabajo barato o gratuito, y que estos, en muchos casos, no dan el primer paso hacia un trabajo digno y sostenible que revierta esta situación, en un círculo vicioso de empleo precario e inseguridad;***

Or. en

**Enmienda 25**  
**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C quater. Considerando que existe un importante desajuste entre oferta y demanda de puestos de aprendices en los Estados miembros de la Unión;***

Or. en

**Enmienda 26**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C quinquies (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C quinquies. Considerando que, al contratar aprendices, las empresas se benefician por las tareas que realizan los aprendices y al identificar a posibles nuevos trabajadores con capacidades que se ajusten a sus necesidades; que, por otra parte, la formación de aprendices exige una inversión adicional en términos financieros, organizativos y humanos por parte de las empresas, que deberían poder recuperar;***

Or. en

**Enmienda 27**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C sexies (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C sexies. Considerando que los sistemas de formación de aprendices bien diseñados deben ofrecer ventajas adecuadas, tanto para aprendices como para empleadores;***

Or. en

**Enmienda 28**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C septies (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C septies. Considerando que las pymes a menudo son más reacias que las grandes empresas a contratar aprendices, en parte porque no siempre pueden***

*permitirse que su personal esté disponible para supervisar a los aprendices o para hacer frente a los requisitos administrativos que entraña la formación;*

Or. en

### **Enmienda 29**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

D. Considerando que la mala imagen y el escaso atractivo de la educación y la formación profesionales (EFP) y su baja calidad en algunos Estados miembros disuaden a los estudiantes de emprender una carrera profesional en ámbitos y sectores en los que existe escasez de mano de obra;

##### *Enmienda*

D. Considerando que la mala imagen y el escaso atractivo de la educación y la formación profesionales (EFP) y su baja calidad en algunos Estados miembros disuaden a los estudiantes de emprender *oportunidades de formación de aprendices, lo que podría provocar un menor interés en* una carrera profesional en ámbitos y sectores en los que existe escasez de mano de obra;

Or. en

### **Enmienda 30**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

D. Considerando que la mala imagen y el escaso atractivo de la educación y la formación profesionales (EFP) y su baja calidad en algunos Estados miembros disuaden a los estudiantes de emprender una carrera profesional en ámbitos y sectores en los que existe escasez de mano de obra;

##### *Enmienda*

D. Considerando que la mala imagen y el escaso atractivo de la educación y la formación profesionales (EFP) y su baja calidad en algunos Estados miembros disuaden a los estudiantes de emprender una carrera profesional en ámbitos y sectores en los que existe escasez de mano de obra, *especialmente si los salarios y las*



*perspectivas laborales en dichos sectores  
no tienen un buen nivel;*

Or. en

### **Enmienda 31**

**Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

D. Considerando que la mala imagen y el escaso atractivo de la educación y la formación profesionales (EFP) y su baja calidad en algunos Estados miembros disuaden a los estudiantes de emprender una carrera profesional en ámbitos y sectores en los que existe escasez de mano de obra;

##### *Enmienda*

D. Considerando que la mala imagen y el escaso atractivo de la educación y la formación profesionales (EFP) y su baja calidad en algunos Estados miembros disuaden a los estudiantes de emprender una carrera profesional en ámbitos y sectores en los que existe escasez de mano de obra ***a pesar de ofrecer buenas perspectivas personales;***

Or. fr

### **Enmienda 32**

**Ulrike Trebesius**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

***D bis. Considerando que, para lograr formación de aprendices de alta calidad, es importante que las necesidades en cuanto a capacidades del mercado de trabajo se ajusten a una mayor demanda de los potenciales aprendices;***

Or. en

**Enmienda 33**  
**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que las mujeres están infrarrepresentadas en la formación de aprendices y sobrerrepresentadas en los sectores con bajos salarios<sup>1 bis</sup>;***

---

***<sup>1 bis</sup> Estudio de 2017 elaborado a petición de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales titulado «Skills development and employment: Apprenticeships, internships and volunteering» (Desarrollo de capacidades y empleo: formación de aprendices, prácticas y voluntariado)***

Or. en

**Enmienda 34**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que sigue siendo muy tentador utilizar la formación de aprendices barata en sustitución del trabajo permanente;***

Or. en

**Enmienda 35**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando D ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D ter. Considerando que no hay indicios de uso incorrecto sistemático del sistema de formación de aprendices en lo que respecta a las condiciones laborales o a la sustitución del trabajo regular;***

Or. en

### **Enmienda 36**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es ***aumentar la empleabilidad*** y el desarrollo ***personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada;***

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es ***facilitar*** el desarrollo ***del potencial personal, reforzando las capacidades existentes y creando nuevas competencias y conocimientos;***

Or. en

### **Enmienda 37**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz ***es aumentar la empleabilidad*** y el desarrollo personal de los aprendices,

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz ***debe ser apoyar*** el desarrollo personal y ***educativo*** de los aprendices,

contribuyendo así a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada;

contribuyendo así a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada *facilitando la transición de los jóvenes desde la educación al trabajo*;

Or. en

**Enmienda 38**  
**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando E**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar la empleabilidad y el desarrollo personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de una mano de obra altamente *capacitada y cualificada*;

*Enmienda*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar la empleabilidad, *el espíritu empresarial* y el desarrollo personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de una mano de obra *y unos empresarios* altamente *capacitados y cualificados*;

Or. fr

**Enmienda 39**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando E**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar la empleabilidad y el desarrollo personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de *una mano de obra altamente capacitada y cualificada*;

*Enmienda*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar la empleabilidad y el desarrollo personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de *unos trabajadores con una guía personalizada y suficiente capacitación* y cualificada;

Or. es

#### **Enmienda 40**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar **la empleabilidad** y el desarrollo personal de los aprendices, **contribuyendo así** a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada;

##### *Enmienda*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar **las oportunidades para la integración del mercado de trabajo** y el desarrollo personal de los aprendices, y **contribuir** a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada;

Or. en

#### **Enmienda 41**

**Laura Agea**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar **la empleabilidad** y el desarrollo personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada;

##### *Enmienda*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar el desarrollo personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada;

Or. en

#### **Enmienda 42**

**Csaba Sógor**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar la empleabilidad y el desarrollo personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada;

*Enmienda*

E. Considerando que el objetivo global del marco propuesto para una formación de aprendices de calidad y eficaz es aumentar la empleabilidad y el desarrollo personal de los aprendices, contribuyendo así a la formación de una mano de obra altamente capacitada y cualificada, ***que sea sensible a las necesidades del mercado de trabajo;***

Or. en

**Enmienda 43**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando E bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***E bis. Considerando que el discurso de la empleabilidad hace hincapié en la responsabilidad individual, que supone una situación de condiciones de competencia equitativas en la que las capacidades de los graduados y las cualidades personales son la clave de su éxito en el mercado de trabajo; que este discurso niega que las desigualdades sociales tengan posibles consecuencias perjudiciales para los jóvenes que buscan un empleo y que podrían incidir en las oportunidades de que disponen;***

Or. en

**Enmienda 44**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando E ter (nuevo)**

*E ter. Considerando que la noción de la responsabilidad individual en el éxito o fracaso al acceder al mercado de trabajo se ve reforzada por la falta de reconocimiento del modo en que dicho éxito o fracaso se ve afectado también por desigualdades sociales y económicas de carácter más general y por las diferentes oportunidades y discriminación en el acceso al mercado de trabajo para los distintos grupos de graduados (en función del sexo, la etnicidad, la clase social, la religión o las creencias, la discapacidad, etc.); que los beneficios que pueden esperar los graduados de la educación superior o profesional son más inciertos que en el pasado, y que los distintos grupos de graduados obtienen diferentes niveles de beneficios;*

Or. en

**Enmienda 45**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando E quater (nuevo)**

*E quater. Considerando que, en un contexto en que los discursos sobre la empleabilidad y la igualdad de oportunidades contribuyen a considerar que el mercado de trabajo es meritocrático, el fracaso para obtener un empleo adecuado se puede percibir como un fracaso individual; que las consecuencias para los jóvenes pertenecientes a grupos desfavorecidos en su intento por alcanzar esta llamada empleabilidad pueden ser potencialmente graves; que tienen menos oportunidades en el mercado de trabajo, pero que*

*también es probable que se culpen a sí mismos por no tener éxito; que los estudios sugieren que con frecuencia se ha retratado a los grupos de la clase trabajadora —y a otros ajenos a la norma de clase media masculina que aún domina los puestos profesionales y directivos— como, de algún modo, escasos o «carentes» del tipo «adecuado» de cualificaciones, capacidades, cualidades personales y capital cultural; que esto es especialmente pertinente si se tienen en cuenta los estereotipos de género y la percepción de las competencias y las capacidades;*

Or. en

**Enmienda 46**  
**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando E quinquies (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*E quinquies. Considerando que sería esencial desarrollar la «habilidad del empleador», para que esta sea sensible a la relación entre sexo, etnicidad, clase social, orientación sexual y discapacidad y el acceso al mercado de trabajo; que la capacidad de los empleadores para encontrar a los trabajadores adecuados con las capacidades correctas también podría vincularse al grado de eficiencia y eficacia con que organizan sus políticas de contratación;*

Or. en

**Enmienda 47**  
**Petra Kammerevert**  
en nombre de la Comisión de Cultura y Educación



**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

F. Considerando que el marco propuesto **debería facilitar** la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

*Enmienda*

F. Considerando que el marco propuesto **puede ofrecer resultados eficaces, tanto para individuos como para el conjunto de la sociedad, solo si se garantiza** la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

Or. en

**Enmienda 48  
Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

*Enmienda*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, los sindicatos, **las organizaciones de jóvenes**, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional; **considerando que este marco debería de propiciar un dialogo social que tenga en cuenta las soluciones propuestas por todas las partes;**

Or. es

**Enmienda 49  
Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, *los sindicatos*, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

*Enmienda*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, *las cámaras de comercio e industria, los empleadores*, los proveedores de enseñanza y formación, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

Or. en

**Enmienda 50**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

*Enmienda*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, *como las empresas de formación de aprendices*, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

Or. en

**Enmienda 51**

**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

*Enmienda*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, **los empleadores**, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a escala nacional e internacional;

Or. en

**Enmienda 52**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a **escala nacional e internacional**;

*Enmienda*

F. Considerando que el marco propuesto debería facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, los interlocutores sociales, los proveedores de enseñanza y formación, los sindicatos, la sociedad civil y otras partes interesadas a **todos los niveles**;

Or. en

**Enmienda 53**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F bis. Considerando que, a la vista de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, el concepto de «trabajador» no se puede***

*definir con referencias a la legislación de los Estados miembros, sino que debe recibir un significado autónomo e independiente en el ordenamiento jurídico de la Unión, y debe definirse de conformidad con criterios objetivos que distingan la relación laboral, mediante referencias a los derechos y obligaciones de las personas afectadas;*<sup>1 bis</sup>

---

*<sup>1 bis</sup> Asunto Ender Balkaya, C-229/14; asunto Lawrie-Blum, C-66/85; asunto Bernini, C-3/90.*

Or. en

**Enmienda 54**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*F bis. Considerando que el aprendizaje basado en el trabajo remite a los conocimientos y capacidades adquiridos mediante la realización —y el estudio— de tareas en un contexto profesional, ya sea en el lugar de trabajo o en una institución de EFP, y que la formación de aprendices constituye un tipo de aprendizaje basado en el trabajo;*

Or. en

**Enmienda 55**

**Marian Harkin, Jasenko Selimovic, Robert Rochefort, Ivo Vajgl**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F bis. Considerando que un sistema de formación de aprendices que funcione correctamente debe promover la movilidad y facilitar que los jóvenes aprendices europeos puedan obtener experiencia profesional en otro Estado miembro;***

Or. en

**Enmienda 56**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F ter. Considerando que, a la vista de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, el concepto de «trabajador» en el Derecho de la Unión se extiende a toda persona que realice períodos de prácticas o de aprendizaje, en una profesión que pueda ser considerada una preparación práctica relacionada con la búsqueda real de la profesión en cuestión, siempre que dichos períodos se realicen con arreglo a las condiciones de una actividad verdadera y efectiva como persona empleada, para un empleador y bajo la dirección de este;***

Or. en

**Enmienda 57**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F ter. Considerando que el recientemente proclamado pilar europeo de derechos sociales incluye principios sobre la educación inclusiva y de calidad y sobre las transiciones de calidad;***

Or. en

**Enmienda 58**

**Marian Harkin, Jasenko Selimovic, Robert Rochefort, Ivo Vajgl**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F ter. Considerando que numerosos estudios han demostrado las ventajas mutuas, tanto para empleadores como para aprendices, de los sistemas eficaces de formación de aprendices;***

Or. en

**Enmienda 59**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F quater. Considerando que, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, la consideración de la formación de aprendices como una relación laboral no puede ser invalidada por el hecho de que la productividad de la persona en cuestión sea baja, por que no lleve a cabo la totalidad de sus obligaciones o por que, en consecuencia, trabaje únicamente un pequeño número***

*de horas a la semana;*

Or. en

**Enmienda 60**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Considerando F quinquies (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*F quinquies. Considerando que, tal y como establece el artículo 9 del TFUE, en la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana; que el principio de subsidiariedad no puede servir como obstáculo político que impida a la Unión cumplir su función complementaria en la mejora, en particular, de las condiciones de trabajo, de la seguridad social y de la protección social de los trabajadores, y en la lucha contra la exclusión social;*

Or. en

**Enmienda 61**

**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 1**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

1. *Acoge con satisfacción* que la Recomendación de la Comisión *anime* a los Estados miembros a aplicar un conjunto completo y coherente de criterios con

1. *Toma nota de* que la Recomendación de la Comisión *anima* a los Estados miembros a aplicar un conjunto completo y coherente de criterios con

vistas a una formación de aprendices de calidad y eficaz.

vistas a una formación de aprendices de calidad y eficaz.

Or. fr

**Enmienda 62**  
**Laura Agea**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

1. **Acoge con satisfacción que** la Recomendación de la Comisión **anime** a los Estados miembros a aplicar un conjunto completo y coherente de criterios con vistas a una formación de aprendices de calidad y eficaz.

*Enmienda*

1. **Toma nota de** la Recomendación de la Comisión **que anima** a los Estados miembros a aplicar un conjunto completo y coherente de criterios con vistas a una formación de aprendices de calidad y eficaz;

Or. en

**Enmienda 63**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

1. Acoge con satisfacción que la Recomendación de la Comisión anime a los Estados miembros a aplicar un conjunto completo y coherente de criterios con vistas a una formación de aprendices de calidad y eficaz.

*Enmienda*

1. Acoge con satisfacción que la Recomendación de la Comisión anime a los Estados miembros a aplicar un conjunto completo y coherente de criterios con vistas a una formación de aprendices de calidad y eficaz; **celebra los criterios propuestos por la Comisión para las condiciones de aprendizaje y de trabajo de la formación de aprendices de calidad, incluido un contrato por escrito, resultados exhaustivos de aprendizaje, apoyo pedagógico, componente laboral, disposiciones sobre remuneración o compensación, protección social y garantía de salud y seguridad en el**



*trabajo, de conformidad con las normas pertinentes;*

Or. en

#### **Enmienda 64**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución**

##### **Apartado 1**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

1. Acoge con satisfacción que la Recomendación de la Comisión anime a los Estados miembros a aplicar un conjunto completo y coherente de criterios con vistas a una formación de aprendices de calidad y eficaz.

##### *Enmienda*

1. Acoge con satisfacción que la Recomendación de la Comisión anime a los Estados miembros a aplicar un conjunto completo y coherente de criterios con vistas a una formación de aprendices de calidad y eficaz; ***recuerda la importancia de establecer un acuerdo entre los interlocutores sociales sobre cuestiones relativas a los contratos de empleo y a la remuneración digna de los aprendices;***

Or. en

#### **Enmienda 65**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución**

##### **Apartado 1 bis (nuevo)**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***1 bis. Recuerda a la Comisión y a los Estados miembros los objetivos de la Unión de promover el empleo, mejorar las condiciones de vida y de trabajo, para hacer posible su armonización y mantener al mismo tiempo la mejora, de alcanzar una protección social adecuada, establecer diálogo entre los directivos y los trabajadores, desarrollar los recursos humanos con vistas a lograr una tasa elevada y duradera de empleo y luchar***

*contra la exclusión; cree que el instrumento elegido para aplicar un marco europeo para la formación de aprendices, una recomendación, que se basa en la voluntad política, puede no lograr los objetivos que se persiguen en este ámbito: proteger a los jóvenes en los sistemas de formación de aprendices, mejorar la calidad y la eficacia de la formación de aprendices, promover la convergencia al alza en la integración de los mercados de trabajo y fomentar la movilidad de los aprendices en toda la Unión;*

Or. en

**Enmienda 66**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 1 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Insiste en que garantizar una formación de aprendices de calidad significa conceder a las personas derechos claramente definidos que incluyan el acceso a una protección social adecuada, contratos escritos y vinculantes y una remuneración que les permita vivir de manera digna; destaca que esto es necesario para garantizar que los jóvenes no sufren discriminación en su acceso al mercado laboral;*

Or. en

**Enmienda 67**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 1 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Es consciente de que el problema recurrente del elevado número de jóvenes que abandonan la educación sin preparación para el mercado de trabajo y, por ello, con un mayor riesgo de convertirse en «ninis», ha reactivado el interés en la enseñanza profesional, en particular, en la formación de aprendices;*

Or. en

**Enmienda 68  
Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 1 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Hace hincapié en que todas las empresas necesitan un mercado de capacidades funcionales que satisfagan la demanda del mercado de trabajo; cree que esto solo se logrará con una mayor colaboración con los empleadores y con los proveedores de formación de aprendices;*

Or. en

**Enmienda 69  
Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 1 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 ter. Observa que la propuesta de la Comisión vincula la Recomendación a la*

*aplicación del pilar europeo de derechos sociales; recuerda que el primer principio del pilar establece que toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral; recuerda a la Comisión que el Parlamento Europeo, en el informe Rodrigues, ya exigía que la aplicación de los principios del pilar no debía limitarse a una declaración de principios o de buenas intenciones, sino que debía reforzar los derechos sociales mediante instrumentos concretos y específicos (legislación, mecanismos de elaboración de políticas e instrumentos financieros), creando un impacto positivo en las vidas de las personas, a corto y medio plazo, y habilitando el apoyo para la construcción europea en el siglo XXI, respetando de manera eficaz los objetivos sociales de los Tratados, apoyando los estados del bienestar nacionales, reforzando la cohesión, la solidaridad y la convergencia al alza en los resultados económicos y sociales, garantizando la protección social adecuada, reduciendo la desigualdad, logrando un avance largamente postpuesto en la reducción de la pobreza y la exclusión social, facilitando los esfuerzos de reforma nacionales a través de la evaluación comparativa y contribuyendo a mejorar el funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y del mercado único de la Unión;*

Or. en

## **Enmienda 70**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

## **Proyecto de propuesta de Resolución**

### **Apartado 1 ter (nuevo)**

PE616.788v02-00

36/101

AM\1145093ES.docx

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 ter. Reitera su preocupación por el descenso en el número de proyectos comunes con arreglo al actual subprograma Leonardo de Erasmus+, y pide a los organismos nacionales que amplíen su margen en la toma de decisiones sobre el importe de las subvenciones para gastos administrativos, para que puedan tener en cuenta de manera más eficaz las particularidades nacionales, como el sistema dual;***

Or. en

**Enmienda 71**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 1 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 ter. Reitera que, para que pueda servir como verdadero peldaño en la transición desde la educación a la vida profesional, la formación de aprendices debería acotarse en el tiempo y no sustituir al empleo para jóvenes;***

Or. en

**Enmienda 72**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 1 quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 quater. Pide a la Comisión que presente pruebas sobre los efectos que ha***

*producido la Recomendación del Consejo sobre un marco de calidad para los períodos de prácticas, aprobada en 2014; considera importante saber si esta recomendación ha alcanzado los objetivos que se perseguían, habida cuenta, en particular, de que la Comisión propone el mismo instrumento para mejorar la situación en un ámbito similar; advierte de que, si no existen pruebas que respalden los efectos positivos de dicha recomendación en la mejora de las vidas y las condiciones de trabajo de los trabajadores en prácticas, la Comisión deberá plantearse evaluar si esta propuesta debe entonces convertirse en un instrumento con fuerza jurídica;*

Or. en

### **Enmienda 73**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución**

##### **Apartado 1 quinquies (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 quinquies. Señala que la jurisprudencia del Tribunal de Justicia considera que los aprendices son trabajadores y les reconoce los mismos derechos que a otros trabajadores; opina que el contrato escrito para la formación de aprendices también debe recaer en las competencias del Derecho del trabajo y, por tanto, cree que la propuesta de Directiva sobre las condiciones de trabajo transparentes y previsibles en la Unión debe también abarcar la formación de aprendices y los períodos de prácticas; cree que, de manera alternativa, y debido a las características específicas de los períodos de prácticas y la formación de aprendices, es necesario presentar con carácter urgente ante la Comisión una Directiva que recoja estas relaciones de*

*empleo especiales, con el fin de proteger los derechos y las condiciones de trabajo de este grupo vulnerable de trabajadores;*

Or. en

**Enmienda 74**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

2. Hace hincapié en la importancia de fomentar la formación de aprendices en el trabajo como una de las herramientas para facilitar en mayor medida la integración de las personas en el mercado laboral, concretamente estableciendo un intercambio de competencias entre las generaciones;

*Enmienda*

2. Hace hincapié en la importancia de fomentar la ***oportunidad de*** formación de aprendices en el trabajo como una de las herramientas, ***para complementar su educación y***, para facilitar en mayor medida, la integración de las personas en el mercado laboral, concretamente estableciendo un intercambio de competencias entre las generaciones;

Or. es

**Enmienda 75**  
**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

2. Hace hincapié en la importancia de fomentar la formación de aprendices en el trabajo como una de las herramientas para facilitar en mayor medida la integración de las personas en el mercado laboral, concretamente estableciendo un intercambio de competencias entre las generaciones;

*Enmienda*

2. Hace hincapié en la importancia de fomentar la formación de aprendices en el trabajo como una de las herramientas para facilitar en mayor medida la integración de las personas en el mercado laboral, concretamente estableciendo un intercambio de competencias entre las generaciones; ***hace hincapié en que estas estrategias solo producirán los efectos positivos previstos en la integración si forman parte de una estrategia más***

*amplia de mejora de la calidad y accesibilidad de los sistemas de educación pública, mejora de las condiciones de trabajo y los salarios e inversión en sectores económicos altamente productivos;*

Or. en

### **Enmienda 76**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

2. Hace hincapié en la importancia de fomentar la formación de aprendices en el trabajo como una de las herramientas para facilitar en mayor medida la integración de las personas en el mercado laboral, concretamente estableciendo un intercambio de competencias entre las generaciones;

#### *Enmienda*

2. Hace hincapié en la importancia de fomentar la formación de aprendices en el trabajo como una de las herramientas para facilitar en mayor medida la integración de las personas en el mercado laboral, concretamente estableciendo un intercambio de competencias entre las generaciones; *pide que los sistemas de formación de aprendices de calidad para los jóvenes formen parte de un enfoque holístico más amplio respecto del desempleo juvenil y la exclusión social;*

Or. en

### **Enmienda 77**

**Heinz K. Becker**

### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

2. Hace hincapié en la importancia de fomentar la formación de aprendices en el trabajo como una de las herramientas para facilitar en mayor medida la integración de

#### *Enmienda*

2. Hace hincapié en la importancia de fomentar la formación de aprendices en el trabajo como una de las herramientas para facilitar en mayor medida la integración de



las personas en el mercado laboral, concretamente estableciendo un intercambio de competencias entre las generaciones;

las personas en el mercado laboral, concretamente estableciendo un intercambio de competencias entre las generaciones; *pide a los Estados miembros, en este contexto, que establezcan el sistema de formación en alternancia, consagrado como modelo fundamental en la Unión;*

Or. de

**Enmienda 78**  
**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Observa las importantes diferencias entre la disponibilidad de la oferta y los índices de participación en la formación de aprendices en los distintos países de la Unión; expresa su preocupación por la infrutilización de la formación de aprendices en determinados Estados miembros y cree que supone una oportunidad perdida de aumentar el empleo y apoyar el crecimiento económico y el aumento de la productividad; insiste en que los Estados miembros más desfavorecidos deben recibir un apoyo adicional para abordar los problemas económicos, administrativos o educativos estructurales a los que se enfrentan, al objeto de que sus sistemas de educación y formación profesionales sean más sensibles a las necesidades del mercado de trabajo; pide a la Comisión que lleve a cabo un estrecho seguimiento de la formación de aprendices en el marco del Semestre Europeo y que lo convierta en un ámbito prioritario con arreglo al programa de apoyo a las reformas estructurales;*

Or. en

**Enmienda 79**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***2 bis. Recuerda que los sistemas duales que combinan educación teórica y experiencia práctica siguen siendo un tipo satisfactorio y fiable de formación de aprendices, que permite que más jóvenes sigan educándose y formándose, adquieran conocimientos y capacidades válidos durante todo el programa, garantizando de este modo una cualificación sostenible, permitiendo que los aprendices obtengan un título que pueda situarse en el nivel más alto del MEC y facilitando al mismo tiempo la transición al empleo o la mejora de su puesto de trabajo;***

Or. en

**Enmienda 80**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***2 bis. Cree que los sistemas de formación de aprendices deben basarse en un enfoque centrado en el aprendiz y configurarse alrededor del interés superior de este, teniendo en cuenta al mismo tiempo las oportunidades del mercado laboral;***

Or. en

**Enmienda 81**

**Laura Agea**

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**2 bis. Insiste en la importancia de garantizar los derechos de los trabajadores y el interés educativo de las oportunidades de experiencia laboral para los jóvenes;**

Or. en

**Enmienda 82**

**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**2 bis. Reconoce la importancia de fomentar los puestos de aprendizaje basados en el trabajo como vía alternativa al empleo;**

Or. en

**Enmienda 83**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 2 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**2 ter. Llama la atención sobre recientes pruebas que sugieren que, en una economía basada en el conocimiento, los**

*beneficios tempranos del empleo con la formación profesional pueden acarrear posteriores problemas cuando las capacidades específicas queden obsoletas y los individuos carezcan de la habilidad de ajustarse a un entorno económico diferente;*

Or. en

**Enmienda 84**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 ter. Hace hincapié en la importancia del componente de aprendizaje en el empleo de la formación de aprendices; acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de fijar un componente laboral del 50 % como mínimo, que la distinga de otras formas y otros sistemas de EFP basados en la enseñanza;*

Or. en

**Enmienda 85**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 quater. Considera que, si se ajustan correctamente a las necesidades de las empresas, los sistemas de formación de aprendices están bien situados para detectar las carencias de capacidades en las empresas;*

Or. en

## Enmienda 86

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel

### Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 3

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una buena gobernanza para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, y que debería ponerse en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales;

#### *Enmienda*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una buena gobernanza para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata ***o para provocar la sustitución del empleo***, y ***considera*** que debería ponerse en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos y ***fraude***, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales; ***sugiere que la próxima propuesta de una Autoridad Laboral Europea incluya entre sus tareas la lucha contra el fraude y los abusos en los sistemas de formación de aprendices y de períodos de prácticas, especialmente si se utilizan Fondos Europeos;***

Or. en

## Enmienda 87

Lampros Fountoulis

### Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 3

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una buena gobernanza para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, y que debería ponerse en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales;

#### *Enmienda*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una buena gobernanza para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, ***que debería fijarse un porcentaje del total de trabajadores de cada empresa o servicio para eliminar casos donde el mayor porcentaje de trabajadores de una empresa o servicio***

*sean trabajadores intercambiables del sistema de formación de aprendices con lo que ello entraña*, y que debería ponerse en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales;

Or. el

**Enmienda 88**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una **buena gobernanza** para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, y que debería ponerse en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales;

*Enmienda*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una **serie de disposiciones específicas** para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, y que debería ponerse en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales; **pide que las empresas con sede en más de un Estado miembro que hagan reiteradamente un uso indebido de los esquemas de aprendizaje, aparezcan en un listado público a nivel europeo;**

Or. es

**Enmienda 89**  
**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una buena

*Enmienda*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una buena

gobernanza para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, y que ***debería ponerse*** en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales;

gobernanza para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, y ***pide a los Estados miembros que garanticen que se ponga*** en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales; ***opina que la formación de aprendices resulta más útil si implica el trabajo cualificado por parte de los aprendices, en oposición a tareas que pueden ser realizadas por trabajadores sin formación;***

Or. en

### **Enmienda 90** **Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución** **Apartado 3**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una buena gobernanza para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, y que ***debería ponerse*** en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales;

#### *Enmienda*

3. Señala que una formación de aprendices de calidad requiere una buena gobernanza para evitar la utilización indebida de los aprendices como mano de obra barata, y ***pide a los Estados miembros que pongan*** en marcha un sistema formal de supervisión y garantía de cumplimiento para evitar abusos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales y ***la colaboración de los proveedores de educación y formación, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes;***

Or. en

### **Enmienda 91** **Csaba Sógor**

### **Proyecto de propuesta de Resolución** **Apartado 3 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**3 bis.** *Destaca que, para que resulten eficaces y útiles tanto para aprendices como para empleadores, los sistemas de formación de aprendices deben lograr un equilibrio justo entre calidad y rentabilidad para los empleadores; opina que una remuneración justa debe reflejar los incrementos en la productividad de los aprendices durante la progresión de su formación;*

Or. en

**Enmienda 92**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**3 bis.** *Cree que los Estados miembros deben promover e impulsar un compromiso de todas las partes para llevar a cabo los cambios necesarios que impulsen la calidad, y no solo la cantidad, y conseguir que la formación de aprendices funcione tanto para aprendices como para empleadores, proporcionando itinerarios sostenibles y a largo plazo hacia el empleo;*

Or. en

**Enmienda 93**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**



**3 bis. Insiste en que se debe garantizar la cualificación y la formación técnicas y educativas en el caso de los supervisores y los demás implicados en impartir la formación;**

Or. en

**Enmienda 94**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y **en que**, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de acogida (las empresas)— **constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;**

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad, administrados, preferiblemente, **por ejemplo**, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de acogida (las empresas); **cree que todos los Estados miembros pueden lograr dichos procedimientos para asegurar la calidad y no considera necesario establecer un nuevo órgano o mecanismo de financiación a escala de la Unión para garantizar la calidad;**

Or. en

**Enmienda 95**  
**Petra Kammerevert**  
en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, **la aplicación** de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de acogida (las empresas)— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;

*Enmienda*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación **para lograr resultados significativos para los programas de formación de aprendices**, y en que, por tanto, **el respeto** de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad, **de canales de seguimiento, evaluación y reclamación** — administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de acogida (las empresas)— constituye **un requisito previo** y un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;

Or. en

**Enmienda 96**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 4**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o **conjuntamente** por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) **y las organizaciones de acogida (las empresas)**— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;

*Enmienda*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo)— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje; **considera, en este sentido, que los centros de EFP deben definir resultados de aprendizaje exhaustivos, dado que constituyen la autoridad competente que rige la aplicación de los sistemas de formación de aprendices;**

### **Enmienda 97**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 4**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de acogida (las empresas)— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;

##### *Enmienda*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad ***para identificar y eliminar deficiencias en el lugar de trabajo*** — administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de acogida (las empresas)— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;

### **Enmienda 98**

**Tania González Peñas**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 4**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de

##### *Enmienda*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo y el servicio público de empleo) ***con la participación de***

acogida (las empresas)— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;

las organizaciones de acogida (las empresas)— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;

Or. es

## **Enmienda 99** **Csaba Sógor**

### **Proyecto de propuesta de Resolución** **Apartado 4**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de acogida (las empresas)— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje;

#### *Enmienda*

4. Insiste en que resulta fundamental asegurar la calidad de la formación, y en que, por tanto, la aplicación de unos procedimientos rigurosos de garantía de calidad —administrados, preferiblemente, por un único órgano externo o conjuntamente por la organización de origen (el centro educativo o el servicio público de empleo) y las organizaciones de acogida (las empresas)— constituye un factor determinante para el buen funcionamiento de los programas de aprendizaje; ***destaca la necesidad de introducir normas de alta calidad para la formación de aprendices a fin de garantizar que no se incentiva la formación de aprendices en puestos de trabajo de baja cualificación;***

Or. en

## **Enmienda 100** **Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

### **Proyecto de propuesta de Resolución** **Apartado 5**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

5. Considera que, a fin de garantizar la

#### *Enmienda*

5. Considera que, a fin de garantizar la

calidad de las prácticas que se ofrecen, es imprescindible la existencia de un **acuerdo** de aprendizaje en el que se definan las funciones y responsabilidades de todas las partes y se especifiquen las condiciones del aprendizaje;

calidad de las prácticas que se ofrecen, es imprescindible la existencia de un **contrato** de aprendizaje en el que se definan las funciones y responsabilidades de todas las partes y se especifiquen las condiciones del aprendizaje, ***incluida la duración, los objetivos de aprendizaje y las tareas correspondientes a las capacidades claramente identificadas que se deben desarrollar, la situación profesional, la remuneración o compensación adecuada, también para las horas extraordinarias, los sistemas de protección y seguridad social y el reembolso de los costes incurridos durante la formación de aprendices; destaca que dicho contrato debe incluir información sobre la legislación laboral o el convenio colectivo aplicable, la categoría profesional y la representación de los trabajadores; señala que las condiciones de esta relación laboral también deben negociarse y acordarse en la negociación colectiva empresarial y sectorial;***

Or. en

## **Enmienda 101**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 5**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

5. **Considera** que, a fin de garantizar la calidad de las prácticas que se ofrecen, es imprescindible la existencia de un acuerdo de aprendizaje en el que se definan las funciones y responsabilidades de ***todas las partes*** y se especifiquen las condiciones del aprendizaje;

##### *Enmienda*

5. **Exige** que, a fin de garantizar la calidad de las prácticas que se ofrecen, es imprescindible la existencia de un acuerdo de aprendizaje ***que firmen el aprendiz, el proveedor de enseñanza o formación y el empleador***, en el que se definan las funciones y responsabilidades de ***cada uno de ellos*** y se especifiquen las condiciones del aprendizaje; ***pide que dichos acuerdos recojan toda la información pertinente, incluida la duración de la formación de***

*aprendices, las horas de trabajo, la remuneración, el derecho a vacaciones y los derechos de protección social;*

Or. en

**Enmienda 102**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

5. Considera que, a fin de garantizar la calidad de las prácticas que se ofrecen, es imprescindible la existencia de un **acuerdo** de aprendizaje en el que se definan las funciones y responsabilidades de todas las partes y se especifiquen las condiciones del aprendizaje;

*Enmienda*

5. Considera que, a fin de garantizar la calidad de las prácticas que se ofrecen, es imprescindible la existencia de un **contrato** de aprendizaje en el que se definan las funciones y responsabilidades de todas las partes, se especifiquen las condiciones del aprendizaje, **así como la remuneración y los tiempos de formación previniendo así que se vulneren sus derechos sociales;**

Or. es

**Enmienda 103**  
**Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

5. Considera que, a fin de garantizar la calidad de las prácticas que se ofrecen, es imprescindible la existencia de un acuerdo de aprendizaje en el que se definan las funciones y responsabilidades de todas las partes y se especifiquen las condiciones del aprendizaje;

*Enmienda*

5. Considera que, a fin de garantizar la calidad de las prácticas que se ofrecen, es imprescindible la existencia de un acuerdo de aprendizaje en el que se definan las funciones y responsabilidades de todas las partes y se especifiquen las condiciones del aprendizaje; **pide, en este contexto, el cumplimiento de un marco de calidad, en el que se incluya información transparente acerca de los derechos y obligaciones de las partes contratantes, y**

*en el que se establezcan igualmente objetivos concretos y contenidos de formación valiosos, así como una persona de contacto fija para todas estas responsabilidades de la empresa/empleador;*

Or. de

**Enmienda 104**  
**Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Pide también la regulación precisa de la notificación a la seguridad social y el pago como contenido del contrato;*

Or. de

**Enmienda 105**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Cree que los Estados miembros deben ayudar a los empleadores a identificar e incentivar una formación de mayor calidad, poniendo a su disposición mejores datos, por ejemplo, datos sobre el destino de la formación de aprendices y mejor información sobre las ventajas económicas de dicha formación, para que los empleadores y sus aprendices tomen decisiones con conocimiento de causa;*

Or. en

**Enmienda 106**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con numerosas partes interesadas en todos los niveles pertinentes, **y pide procesos inclusivos a fin de lograr un cambio sistémico y allanar el camino para el establecimiento de asociaciones nacionales que desarrollen y fomenten la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo en las empresas;**

*Enmienda*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con numerosas partes interesadas en todos los niveles pertinentes;

Or. es

**Enmienda 107**  
**Marian Harkin, Robert Rochefort, Ivo Vajgl**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con **numerosas** partes interesadas **en todos los niveles pertinentes**, y pide procesos inclusivos a fin de lograr un cambio sistémico y allanar el camino para el establecimiento de asociaciones nacionales que desarrollen y fomenten la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo en las empresas;

*Enmienda*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con **todas las** partes interesadas **pertinentes, incluidos los interlocutores sociales y los organismos intermediarios**, y pide procesos inclusivos a fin de lograr un cambio sistémico y allanar el camino para el establecimiento de asociaciones nacionales que desarrollen y fomenten la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo en las empresas;

Or. en



## **Enmienda 108**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 6**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con **numerosas** partes interesadas en todos los niveles pertinentes, y pide procesos inclusivos a fin de lograr un cambio sistémico y allanar el camino para el establecimiento de asociaciones nacionales que desarrollen y fomenten la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo en las empresas;

##### *Enmienda*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con **todas las** partes interesadas **pertinentes** en todos los niveles pertinentes, y pide procesos inclusivos a fin de lograr un cambio sistémico y allanar el camino para el establecimiento de asociaciones nacionales que desarrollen y fomenten la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo en las empresas;

Or. en

## **Enmienda 109**

**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 6**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con numerosas partes interesadas en todos los niveles pertinentes, y pide procesos inclusivos a fin de lograr un cambio sistémico y allanar el camino para el establecimiento de asociaciones nacionales que desarrollen y fomenten la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo en las empresas;

##### *Enmienda*

*(No afecta a la versión española.)*

Or. en

## Enmienda 110

Petra Kammerevert

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

### Proyecto de propuesta de Resolución

#### Apartado 6

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con numerosas partes interesadas en todos los niveles pertinentes, y pide procesos inclusivos a fin de lograr un cambio sistémico y allanar el camino para el establecimiento de asociaciones nacionales que desarrollen y fomenten la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo en las empresas;

##### *Enmienda*

6. Recuerda que para lograr unos sistemas de aprendizaje eficaces es necesario forjar asociaciones sólidas con numerosas partes interesadas en todos los niveles pertinentes, y pide procesos inclusivos a fin de lograr un cambio sistémico y allanar el camino para el establecimiento de asociaciones nacionales que desarrollen y fomenten la formación de aprendices y el aprendizaje basado en el trabajo en las empresas ***y en las empresas de la economía social, como cooperativas y organizaciones sin ánimo de lucro, al ser estas últimas un motor importante de inclusión en la formación de aprendices;***

Or. en

## Enmienda 111

Ulrike Trebesius

### Proyecto de propuesta de Resolución

#### Apartado 6 bis (nuevo)

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***6 bis. Cree que los Estados miembros deben ser más sensibles a las necesidades del mercado de trabajo, en particular, asegurando vínculos sólidos entre el mundo educativo y el mundo laboral, garantizando que los jóvenes cuentan con la información, el asesoramiento y la orientación adecuados para tomar decisiones respecto de sus carreras con conocimiento de causa, y promoviendo un aprendizaje basado en el trabajo de alta calidad;***

**Enmienda 112**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Recuerda que no existe un enfoque único con respecto al desarrollo y aplicación de sistemas de educación dual en otros Estados miembros y que debe tomarse en consideración la situación cultural, histórica y económica única de cada Estado miembro;***

Or. en

**Enmienda 113**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 7**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

7. Hace hincapié en que se necesita ***una representación equilibrada e involucrar a los interlocutores sociales, a la sociedad civil y a los proveedores de enseñanza y formación, así como a*** organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

Or. en

## Enmienda 114

Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López

### Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales **y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, las organizaciones profesionales y sectoriales** y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

#### *Enmienda*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales, **incluidos** los representantes **organizados** de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

Or. en

## Enmienda 115

Ulrike Trebesius

### Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

#### *Enmienda*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, **las organizaciones de pymes, las organizaciones profesionales, los centros educativos, las organizaciones** sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

Or. en

## Enmienda 116

Tania González Peñas

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

*Enmienda*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, **organizaciones de la juventud**, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

Or. es

**Enmienda 117**  
**Laura Agea**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

*Enmienda*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación, la gobernanza y **el seguimiento** de los sistemas de aprendizaje;

Or. en

**Enmienda 118**  
**Petra Kammerevert**  
en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

*Enmienda*

7. Hace hincapié en que se necesita involucrar a los interlocutores sociales y a organismos intermediarios, como las cámaras de comercio, industria y artesanía, **las pymes**, las organizaciones profesionales y sectoriales y los representantes de los aprendices, en el desarrollo, la aplicación y la gobernanza de los sistemas de aprendizaje;

Or. en

**Enmienda 119**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***7 bis. Mantiene que una sólida base educativa que ofrezca a los estudiantes amplios conocimientos y competencias básicas en alfabetización, aritmética y comunicación, y que sirva como base para continuar el aprendizaje y la formación en el trabajo, es fundamental para su futuro, como trabajadores y como personas, permitiéndoles adaptarse a los cambios de la demanda a lo largo de su vida profesional;***

Or. en

**Enmienda 120**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 bis.** *Recuerda que el apoyo a las estructuras de representación para los aprendices ha demostrado ser beneficioso para garantizar la formación de aprendices de calidad; pide a los Estados miembros, por tanto, que respalden dichas estructuras para los aprendices donde ya existan y que impulsen su creación donde aún no estén establecidas;*

Or. en

**Enmienda 121**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 7 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 ter.** *Señala que las deficiencias en alfabetización y aritmética perjudican la empleabilidad de los jóvenes y que, por consiguiente, una base sólida es esencial para evitar que se reproduzca el desajuste de capacidades en las generaciones futuras;*

Or. en

**Enmienda 122**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 7 quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 quater.** *Insiste en la importancia de la enseñanza de calidad para docentes y*

*formadores, que les permita cumplir sus funciones y responsabilidades cada vez más multifuncionales y su papel a la hora de prestar una formación de aprendices eficaz y de calidad;*

Or. en

**Enmienda 123**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;

*Enmienda*

8. *Observa que, para la mayoría de los jóvenes y sus progenitores, la formación de aprendices sigue siendo una segunda opción tras la educación superior, una decisión en la que los estereotipos aún desempeñan un importante papel;* cree que se ha de trabajar por *mejorar la imagen y el atractivo de este itinerario de aprendizaje*, cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;

Or. en

**Enmienda 124**  
**Petra Kammerevert**  
en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

8. Cree que se ha de trabajar por

*Enmienda*

8. Cree que se ha de trabajar por



***cambiar la actitud hacia*** la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y ***eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de*** los sistemas ***de aprendizaje;***

***fomentar el atractivo de*** la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y ***de la EFP, como los sistemas de educación dual, como opciones educativas valiosas; pide que se redoblen los esfuerzos por garantizar que el componente laboral está respaldado con una remuneración o compensación justa, asegurar mejor los derechos de los aprendices y el reconocimiento de las capacidades y competencias adquiridas mediante estos programas;***

Or. en

**Enmienda 125**  
**Lampros Fountoulis**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;

*Enmienda*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices, ***de ofrecer la posibilidad de que en dicha formación también participen de manera inclusiva personas con discapacidad,*** y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;

Or. el

**Enmienda 126**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

8. Cree que se ha de trabajar por

*Enmienda*

8. Cree que se ha de trabajar por

cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares **y eliminar** el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias **y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;**

cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares, **realizar campañas sobre los aspectos positivos de la formación profesional, promover las ventajas de los sistemas de aprendizaje y ofreciendo vías formativas de igual calidad, eliminando** el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias;

Or. es

### **Enmienda 127**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 8**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;

#### *Enmienda*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje **y garantizando que la finalización de un programa de aprendizaje o de EFP también puede allanar el camino para continuar la educación en una institución de educación superior; señala que el aumento del atractivo debe ir acompañado de la mejora de su calidad, lo que incluye, entre otros, mejores condiciones laborales, una mayor atención al valor educativo y derechos sociales y laborales más sólidos;**

Or. en

### **Enmienda 128**

**Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;

*Enmienda*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje; ***recuerda, en este sentido, la responsabilidad de los Estados miembros de la Unión de garantizar programas nacionales de becas valiosos para los estudiantes de centros de enseñanza superior, y por consiguiente, destaca la importancia de establecer sistemas de becas para aprendices, a fin de hacer que las profesiones docentes resulten más atractivas;***

Or. de

**Enmienda 129**  
**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;

*Enmienda*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje; ***señala que este cambio en la percepción de los sistemas de formación de aprendices está directamente relacionado con las perspectivas de trabajo y de carrera profesional tras la finalización y***

*con los beneficios previstos;*

Or. en

**Enmienda 130**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje;

*Enmienda*

8. Cree que se ha de trabajar por cambiar la actitud hacia la formación de aprendices y otras modalidades de aprendizaje similares y eliminar el sesgo social en favor de las cualificaciones universitarias y en detrimento de la formación profesional promoviendo las ventajas de los sistemas de aprendizaje, ***tanto a los empleadores y a los potenciales aprendices como a sus progenitores;***

Or. en

**Enmienda 131**  
**Petra Kammerevert**  
en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***8 bis. Expresa su convicción de que todos los alumnos deben tener acceso a un programa exigente y basado en el conocimiento, ya que esto constituye la mejor preparación posible para los estudios profesionales y académicos, garantizando que los jóvenes que han optado por un programa de EFP lo han hecho porque era su elección o su vocación, y no debido a su bajo rendimiento;***

**Enmienda 132**

**Laura Agea**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 8 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***8 bis. Insiste en que los sistemas y centros de EFP siempre deben garantizar que se proporciona a los alumnos y estudiantes las competencias y capacidades generales, cívicas y de comportamiento adecuadas, que son fundamentales e indispensables para garantizar una ciudadanía activa;***

Or. en

**Enmienda 133**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 8 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***8 ter. Hace hincapié en que las cualificaciones de la enseñanza deben permitir a los estudiantes iniciar una educación superior, y que aquellos que elijan un itinerario académico puedan cambiar su opción y realizar programas de educación y formación profesionales equivalentes al grado;***

Or. en

**Enmienda 134**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 8 quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**8 quater.** *Insiste en que los sistemas y centros de EFP siempre deben garantizar que se proporciona a los alumnos y estudiantes conocimientos y competencias de carácter general y cívico, que son fundamentales e indispensables para garantizar una ciudadanía activa;*

Or. en

**Enmienda 135**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 9**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

9. Reitera que para que la formación de aprendices se amplíe a más **países es** necesario superar obstáculos como las rígidas restricciones de edad y **la falta** de certificación, que en la práctica impiden cambiar de itinerario o acceder a la universidad a aquellos aprendices que lo desean;

9. Reitera que para que la formación de aprendices se amplíe a más **países es** necesario superar obstáculos como las rígidas restricciones de edad y **la falta** de certificación, que en la práctica impiden cambiar de itinerario o acceder a la universidad a aquellos aprendices que lo desean; **considera que una de las mejores vías para favorecer estos esquemas es la promoción de los programas de movilidad dentro de la formación profesional dentro del programa Erasmus+;**

Or. es

**Enmienda 136**  
**Marian Harkin, Jasenko Selimovic, Robert Rochefort, Ivo Vajgl**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 9**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

9. Reitera que para **que la formación de aprendices se amplíe a más países** es necesario superar obstáculos como las rígidas restricciones de edad y la falta de certificación, que en la práctica impiden cambiar de itinerario o acceder a la universidad a aquellos aprendices que lo desean;

*Enmienda*

9. Reitera que para **lograr la movilidad de la formación de aprendices** es necesario superar obstáculos como las rígidas restricciones de edad y la falta de certificación, que en la práctica impiden cambiar de itinerario o acceder a la universidad a aquellos aprendices que lo desean;

Or. en

**Enmienda 137**

**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 9**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

9. Reitera que para que la formación de aprendices se amplíe a más países es necesario superar obstáculos como las rígidas restricciones de edad y la falta de certificación, que en la práctica impiden cambiar de itinerario o acceder a la universidad a aquellos aprendices que lo desean;

*Enmienda*

9. Reitera que para que la formación de aprendices  **aumente en número y se amplíe a más países** es necesario superar obstáculos como las rígidas restricciones de edad y la falta de certificación, que en la práctica impiden cambiar de itinerario o acceder a la universidad a aquellos aprendices que lo desean;

Or. en

**Enmienda 138**

**Csaba Sógor, Heinz K. Becker**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 9 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

**9 bis. Cree que, al objeto de que los itinerarios de formación de aprendices mejoren su imagen y sean más atractivos, es necesario poner en marcha vínculos**

*Enmienda*

*horizontales y verticales con otros tipos de educación, con la posibilidad de que los aprendices aprovechen oportunidades de enseñanza postsecundaria, incluida la educación superior; considera que, al objeto de garantizar la permeabilidad con otros tipos de educación académica, la formación de aprendices debe desarrollar unas sólidas capacidades básicas y garantizar posibilidades de aprendizaje permanente;*

Or. en

**Enmienda 139**

**Laura Agea**

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 9 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*9 bis. Insiste en la necesidad de actualizar los servicios de orientación y asesoramiento en la educación secundaria, al objeto de ofrecer a los jóvenes estudiantes una perspectiva positiva y profesional de la experiencia de la formación de aprendices;*

Or. en

**Enmienda 140**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 9 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*9 bis. Cree que los sistemas de formación de aprendices también deben centrarse en las competencias digitales que, en un panorama digitalizado que*



*cambia rápidamente, son extremadamente importantes;*

Or. en

**Enmienda 141**  
**Laura Agea**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 9 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***9 ter. Hace hincapié en la importancia de la formación para docentes, formadores y mentores en los programas de formación de aprendices, en los que se da una mezcla única entre experiencia laboral y educación formal, que exige capacidades pedagógicas especiales;***

Or. en

**Enmienda 142**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 9 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***9 ter. Cree que se deben poner en marcha proyectos piloto para ampliar la EFP postsecundarias, especialmente en sectores económicos que requieren trabajadores altamente cualificados;***

Or. en

**Enmienda 143**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 9 quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**9 quater.** *Insiste en que, además de las capacidades basadas en el trabajo, los sistemas bien diseñados de formación de aprendices deben ofrecer un sólido conjunto de capacidades básicas, como capacidades de aritmética y de comunicación, que permitan a los participantes adaptarse mejor a los cambiantes requisitos laborales y a los cambios tecnológicos; considera que debe existir un equilibrio entre las capacidades ocupacionales y las competencias y capacidades generales que se proporcionan a los estudiantes;*

Or. en

**Enmienda 144  
Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 10**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

10. Pide que los sistemas de formación de aprendices ***también garanticen el reconocimiento de los conocimientos***, las capacidades y las competencias adquiridos a través del aprendizaje no formal e informal;

10. Pide que los ***Estados miembros trabajen codo con codo con los empleadores para garantizar que se ponen en marcha medidas más eficaces para reducir los índices de abandono escolar y ofrecer una cualificación a los que abandonan la enseñanza, en particular, en materias esenciales que les permitan participar en*** sistemas de formación de aprendices; ***cree que también se debe prestar atención a*** las capacidades y las competencias adquiridos a través del aprendizaje no formal e informal;

Or. en

**Enmienda 145**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 10**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

10. Pide que los sistemas de formación de aprendices también garanticen **el reconocimiento** de los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos a través del aprendizaje no formal e informal;

*Enmienda*

10. Pide que los sistemas de formación de aprendices también garanticen **la validación** de los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos a través del aprendizaje no formal e informal; **acoge favorablemente la receptividad de los Estados miembros a la petición de establecer disposiciones para la validación del aprendizaje no formal e informal<sup>1 bis</sup>**;

---

*<sup>1 bis</sup> Recomendación del Consejo, de 20 de diciembre de 2012, sobre la validación del aprendizaje no formal e informal.*

Or. en

**Enmienda 146**  
**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 10**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

10. Pide que los sistemas de formación de aprendices también garanticen el reconocimiento de los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos a través **del aprendizaje** no formal e informal;

*Enmienda*

10. Pide que los sistemas de formación de aprendices también garanticen el reconocimiento de los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos a través **de la educación** no formal e informal;

Or. en

## **Enmienda 147**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 10**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

10. Pide que los sistemas de formación de aprendices también garanticen el reconocimiento de los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos a través del aprendizaje no formal e informal;

*Enmienda*

10. Pide que los sistemas de formación de aprendices también garanticen el reconocimiento de los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos a través del aprendizaje no formal e informal, ***que permiten a los jóvenes desarrollar su potencial y un amplio conjunto de competencias que pueden incrementar sus oportunidades en el mercado laboral;***

Or. en

## **Enmienda 148**

**Ulrike Trebesius**

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 10 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 bis. Considera que los Estados miembros tienen un papel importante que desempeñar para garantizar que existen suficientes profesores de ciencias y matemáticas para ofrecer a los jóvenes conocimiento e interés por las materias de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM); insiste, en este sentido, en la necesidad de aumentar el nivel de la formación de aprendices en materias CTIM para que los fabricantes europeos puedan competir en el mercado mundial;***

Or. en

**Enmienda 149**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 bis. Recuerda que la educación formal y la formación profesional deben seguir siendo complementarias al objeto de aumentar las capacidades específicas del aprendiz y satisfacer las expectativas ocupacionales de las partes implicadas;***

Or. en

**Enmienda 150**

**Laura Agea**

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 bis. Cree que los sistemas de formación de aprendices también deben centrarse en las competencias digitales, que, en un panorama digitalizado que cambia rápidamente, son extremadamente importantes;***

Or. en

**Enmienda 151**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 10 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 ter. Pide que se adopten medidas para***

*impulsar una participación más equilibrada de aquellas personas que se benefician menos de los sistemas de formación de aprendices, como las mujeres, las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad, los jóvenes y los grupos con riesgo de exclusión social; pide medidas concretas para garantizar que las personas procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos tengan acceso a oportunidades de calidad que se ajusten a sus intereses y aspiraciones;*

Or. en

### **Enmienda 152**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 11**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

11. *Lamenta que los sistemas de formación de aprendices no cubran un abanico de profesiones lo bastante amplio, lo que impide ofrecer a todos, sean hombres o mujeres, suficientes oportunidades; reclama medidas para incentivar una participación más equilibrada de los grupos actualmente infrarrepresentados en los sistemas de formación de aprendices, como las mujeres, las personas de más edad o los jóvenes desfavorecidos;*

#### *Enmienda*

11. *Insta a que los Estados miembros proporcionen a los jóvenes aprendices mejor información sobre las posibilidades de las que disponen y ofrezcan más apoyo a los centros de aprendizaje que quieran participar en el programa Erasmus+, pero también que pongan en marcha medidas auxiliares en casos de experiencia de movilidad transfronteriza en países vecinos, para ayudar a los aprendices con el alojamiento y el transporte, lo que podría acarrear efectos positivos en la movilidad de los trabajadores;*

Or. en

### **Enmienda 153**

**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

## Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11

### *Proyecto de propuesta de Resolución*

11. Lamenta que los sistemas de formación de aprendices no cubran un abanico de profesiones lo bastante amplio, lo que impide ofrecer a todos, **sean hombres o mujeres**, suficientes oportunidades; **reclama medidas para incentivar una participación más equilibrada de los grupos actualmente infrarrepresentados en los sistemas de formación de aprendices, como las mujeres, las personas de más edad o los jóvenes desfavorecidos;**

### *Enmienda*

11. Lamenta que los sistemas de formación de aprendices no cubran un abanico de profesiones lo bastante amplio, lo que impide ofrecer a todos suficientes oportunidades;

Or. fr

## Enmienda 154

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

## Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11

### *Proyecto de propuesta de Resolución*

11. Lamenta que los sistemas de formación de aprendices no cubran un abanico de profesiones lo bastante amplio, lo que impide ofrecer a todos, sean hombres o mujeres, suficientes oportunidades; reclama medidas para incentivar una participación más equilibrada de **los grupos** actualmente infrarrepresentados en los sistemas de formación de aprendices, como las mujeres, las personas de más edad o los jóvenes desfavorecidos;

### *Enmienda*

11. Lamenta que los sistemas de formación de aprendices no cubran un abanico de profesiones lo bastante amplio, lo que impide ofrecer a todos, sean hombres o mujeres, suficientes oportunidades; **señala el potencial de creación de empleo neto de sectores orientados al futuro, como la economía verde y circular y la economía social, por lo que pide que se promueva la formación de aprendices de calidad en estos sectores;** reclama medidas **para atajar la discriminación y todos los demás obstáculos sociales y económicos al acceso a la formación de aprendices de calidad**, y para incentivar una participación más equilibrada de **los individuos** actualmente infrarrepresentados en los

sistemas de formación de aprendices, como las mujeres, las personas de más edad o los jóvenes desfavorecidos;

Or. en

### **Enmienda 155**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

11. Lamenta que los sistemas de formación de aprendices no cubran un abanico de profesiones lo bastante amplio, lo que impide ofrecer a todos, sean hombres o mujeres, suficientes oportunidades; reclama medidas para incentivar una participación más equilibrada de los grupos actualmente infrarrepresentados en los sistemas de formación de aprendices, como las mujeres, las personas de más edad o los jóvenes desfavorecidos;

##### *Enmienda*

11. Lamenta que los sistemas de formación de aprendices no cubran un abanico de profesiones lo bastante amplio, lo que impide ofrecer a todos, sean hombres o mujeres, suficientes oportunidades; ***insiste en que la formación de aprendices debe abarcar únicamente profesiones de cualificación media y alta, al objeto de que sea eficaz y produzca resultados de aprendizaje positivos***; reclama medidas para incentivar una participación más equilibrada de los grupos actualmente infrarrepresentados en los sistemas de formación de aprendices, como las mujeres, las personas de más edad o los jóvenes desfavorecidos;

Or. en

### **Enmienda 156**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11 bis (nuevo)**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***11 bis. Hace hincapié en que es esencial establecer sistemas de formación de aprendices inclusivos dirigidos a los grupos más vulnerables de la sociedad, y***



*que estos sistemas deben incluir una prestación de estancia para facilitar la participación y la realización por parte de estudiantes con rentas bajas; advierte a los Estados miembros y a la Comisión de que este aspecto crucial no se ha incluido en la propuesta de Recomendación del Consejo;*

Or. en

**Enmienda 157**

**Laura Agea**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 11 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*11 bis. Pone de relieve que la artesanía tradicional, como expresión del patrimonio cultural inmaterial que juega un papel esencial en la diversidad cultural y la creatividad europeas, se encuentra gravemente amenazada por la globalización, la fabricación en masa y el cambio climático; reclama, por tanto, medidas para reforzar los sistemas de formación de aprendices de modo que los conocimientos y capacidades asociados a la artesanía tradicional puedan transmitirse a las generaciones futuras;*

Or. en

**Enmienda 158**

**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 11 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*11 bis. Considera que los programas de formación de aprendices deben diseñarse*

*desde un principio para satisfacer también a personas con necesidades especiales, como personas con discapacidad, con dificultades de aprendizaje o desventajas sociales; considera que debe prestarse un apoyo adicional a las empresas que admitan a dichos trabajadores;*

Or. en

**Enmienda 159**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 11 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*11 bis. Lamenta que los sistemas de formación de aprendices tiendan a basarse en roles sociales tradicionales, que perpetúan los estereotipos de género, perjudicando la imagen y la aceptación de la formación de aprendices;*

Or. en

**Enmienda 160**

**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 11 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*11 bis. Considera que este marco debe incorporar mecanismos para combatir la brecha de género dentro de la oferta de aprendices;*

Or. es

**Enmienda 161**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 11 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***11 ter. Lamenta que las limitaciones a las que se enfrentan los jóvenes con discapacidades tengan muchas menos oportunidades a la hora de acceder a los sistemas de aprendizajes y pide por consiguiente la elaboración de programas específicos para dentro de este Marco estrategias para su efectiva inclusión;***

Or. es

**Enmienda 162**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 11 quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***11 quater. Señala que tras la puesta en marcha del Plan Bolonia en la enseñanza superior los sistemas de prácticas se han incluido en los currículos educativos; constata que en muchos casos, la promoción de estos sistemas de aprendizaje se ha realizado sin seguir unos criterios de calidad y monitorización suficientes; deplora el hecho de que en muchos casos estas prácticas hayan servido para utilizar mano de obra no remunerada; recomienda al Consejo incluir dentro del Marco recomendaciones específicas para corregir esta situación;***

Or. es

**Enmienda 163**  
**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 12**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

12. Pide que los sistemas de formación de aprendices prevean la movilidad de los aprendices a escala nacional y europea; acoge con satisfacción, a este respecto, la publicación en EURES de ofertas de formación de aprendices basadas en un contrato de trabajo, ya que la mejora de la transparencia hará que sea más fácil relacionar a los candidatos con las ofertas disponibles *en otros países y fomentará la cooperación en relación con la movilidad de los aprendices en formación a través de Erasmus+ y otros programas;*

*Enmienda*

12. Pide que los sistemas de formación de aprendices prevean la movilidad de los aprendices a escala nacional y europea; acoge con satisfacción, a este respecto, la publicación en EURES, *a partir de mayo de 2018*, de ofertas de formación de aprendices basadas en un contrato de trabajo, ya que la mejora de la transparencia hará que sea más fácil relacionar a los candidatos con las ofertas disponibles;

Or. fr

**Enmienda 164**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 12**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

12. Pide que los sistemas de formación de aprendices prevean la movilidad de los aprendices a escala nacional y europea; acoge con satisfacción, a este respecto, la publicación en EURES de ofertas de formación de aprendices basadas en un contrato de trabajo, ya que la mejora de la transparencia hará que sea más fácil relacionar a los candidatos con las ofertas disponibles en otros países y fomentará la cooperación en relación con la movilidad de los aprendices en formación a través de Erasmus+ y otros programas;

*Enmienda*

12. Pide que los sistemas de formación de aprendices prevean la movilidad de los aprendices a escala nacional y europea; *considera que una mayor movilidad de los aprendices podría tener efectos positivos en el desajuste entre oferta y demanda de puestos de aprendices en la Unión;* acoge con satisfacción, a este respecto, la publicación en EURES de ofertas de formación de aprendices basadas en un contrato de trabajo, ya que la mejora de la transparencia hará que sea más fácil relacionar a los candidatos con las ofertas disponibles en otros países y fomentará la cooperación en relación con la movilidad

de los aprendices en formación a través de Erasmus+ y otros programas;

Or. en

### **Enmienda 165**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 12**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

12. Pide que los sistemas de formación de aprendices prevean la movilidad de los aprendices a escala nacional y europea; acoge con satisfacción, a este respecto, la publicación en EURES de ofertas de formación de aprendices basadas en un contrato de trabajo, ya que la mejora de la transparencia hará que sea más fácil relacionar a los candidatos con las ofertas disponibles en otros países y fomentará la cooperación en relación con la movilidad de los aprendices en formación a través de Erasmus+ y otros programas;

##### *Enmienda*

12. Pide que los sistemas de formación de aprendices prevean la movilidad de los aprendices a escala nacional y europea; acoge con satisfacción, a este respecto, la publicación en EURES de ofertas de formación de aprendices basadas en un contrato de trabajo, ya que la mejora de la transparencia hará que sea más fácil relacionar a los candidatos con las ofertas disponibles en otros países y fomentará la cooperación en relación con la movilidad de los aprendices en formación a través de Erasmus+ y otros programas; ***considera que, para apoyar la movilidad, se requiere un mejor conocimiento de las cualificaciones;***

Or. en

### **Enmienda 166**

**Marian Harkin, Jasenko Selimovic, Robert Rochefort, Ivo Vajgl**

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 12 bis (nuevo)**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***12 bis. Hace hincapié en la necesidad de facilitar la movilidad de los aprendices con infraestructuras de apoyo y medidas de integración, como el aprendizaje de***

*idiomas, para implantar sistemas rentables de movilidad transfronteriza de aprendices entre los centros de EFP, las empresas y otros organismos pertinentes;*

Or. en

**Enmienda 167**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

13. Observa que destinar fondos *suficientes* tanto a un diseño adecuado de los programas de formación de aprendices como a su ejecución rigurosa es determinante para aumentar sus probabilidades de éxito, en particular para su aceptación por parte de los empleadores; señala que la formación de aprendices debe, por tanto, recibir una financiación adecuada, con un reparto de costes equitativo entre los empleadores y las autoridades públicas;

*Enmienda*

13. Observa que *una serie de incentivos, como* destinar fondos *adecuados* tanto a un diseño adecuado de los programas de formación de aprendices como a su ejecución rigurosa, es determinante para aumentar sus probabilidades de éxito, en particular para su aceptación por parte de los empleadores; señala que la formación de aprendices debe, por tanto, recibir una financiación adecuada, con un reparto de costes equitativo entre los empleadores y las autoridades públicas *de los Estados miembros*;

Or. en

**Enmienda 168**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

13. Observa que destinar fondos suficientes tanto a un diseño adecuado de los programas de formación de aprendices como a su ejecución rigurosa es determinante para aumentar sus

*Enmienda*

13. Observa que destinar fondos suficientes tanto a un diseño adecuado de los programas de formación de aprendices como a su ejecución rigurosa es determinante para aumentar sus

probabilidades de éxito, en particular para su aceptación por parte de los empleadores; señala que la formación de aprendices debe, por tanto, recibir una financiación adecuada, con un reparto de costes equitativo entre los empleadores y las autoridades públicas;

probabilidades de éxito, en particular para su aceptación por parte de los empleadores; señala que la formación de aprendices debe, por tanto, recibir una financiación adecuada, con un reparto de costes equitativo entre los empleadores y las autoridades públicas; *opina que, para que sean eficaces, los programas de formación de aprendices deben ser sencillos, establecer normas claras para los empleadores y acarrear la menor carga administrativa posible;*

Or. en

**Enmienda 169**  
**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 13 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*13 bis. Observa que no se ha realizado ninguna evaluación de impacto; pide a la Comisión que la lleve a cabo dada la importancia de lo que está en juego para los jóvenes europeos sin empleo, así como las advertencias anteriores del Tribunal de Cuentas Europeo;*

Or. fr

**Enmienda 170**  
**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido *decisivos en* la promoción de los períodos de aprendizaje y

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido *hasta ahora poco eficaces a la hora de contribuir a* la

prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de ayudar a los jóvenes a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y potenciar su empleabilidad;

promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de ayudar a los jóvenes a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y potenciar su empleabilidad;

Or. fr

### **Enmienda 171**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido decisivos en la promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de **ayudar a** los jóvenes **a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir** capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y **potenciar su empleabilidad**;

##### *Enmienda*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido decisivos en la promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de **permitir que** los jóvenes **obtengan experiencia profesional, adquieran** capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y **potencien sus oportunidades de integrarse en el mercado laboral, con condiciones de trabajo dignas**;

Or. en

### **Enmienda 172**

**Laura Agea**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14**



*Proyecto de propuesta de Resolución*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido decisivos en la promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de ayudar a los jóvenes a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y potenciar *su empleabilidad*;

*Enmienda*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido decisivos en la promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de ayudar a los jóvenes a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y potenciar *sus oportunidades de encontrar puestos de trabajo de calidad*;

Or. en

**Enmienda 173**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 14**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido decisivos en la promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de ayudar a los jóvenes a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y potenciar su empleabilidad;

*Enmienda*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, *Erasmus+ y EaSI*, han sido decisivos en la promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de ayudar a los jóvenes a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y potenciar su empleabilidad;

Or. en

**Enmienda 174**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido decisivos en la promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de *ayudar* a los jóvenes a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y potenciar su empleabilidad;

*Enmienda*

14. Recuerda que los fondos de la Unión, en particular el Fondo Social Europeo, han sido decisivos en la promoción de los períodos de aprendizaje y prácticas (y, de manera más general, de los puestos formativos para adquirir experiencia en el lugar de trabajo) como una manera de *facilitar* a los jóvenes a familiarizarse con el mundo laboral, adquirir capacidades y competencias consideradas importantes para los empleadores y potenciar su empleabilidad;

Or. es

**Enmienda 175**  
**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***14 bis. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que las pymes deben recibir más estímulos para participar en los sistemas de formación de aprendices, mediante un conjunto de incentivos financieros (incentivos fiscales, fondos para formación, subvenciones y otros subsidios) y no financieros, creando conciencia sobre las ventajas de tomar aprendices y evitando la burocracia innecesaria; considera que un modo eficiente de apoyo a las pymes consistiría en diseñar sistemas que hicieran posible el reparto entre varias empresas de las***

*responsabilidades y los riesgos asociados a la aceptación de aprendices, o ayudar a dichas empresas con la administración y la formación de los aprendices;*

Or. en

### **Enmienda 176**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 14 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Alienta a los Estados miembros a que establezcan sistemas duales de educación y formación profesionales de calidad de manera coordinada con los agentes económicos locales y regionales, tras el intercambio de las mejores prácticas y en consonancia con las características propias de cada sistema educativo, a fin de superar los desfases entre las cualificaciones presentes y futuras;*

Or. en

### **Enmienda 177**

**Csaba Sógor**

### **Proyecto de propuesta de Resolución**

#### **Apartado 15**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

15. *Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto;* considera que ofrecer subvenciones a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que

15. Considera que ofrecer subvenciones a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto

respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando las subvenciones estén bien diseñadas y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad;

formativo, siempre y cuando las subvenciones estén bien diseñadas y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad;

Or. en

### **Enmienda 178**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 15**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

15. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que ofrecer **subvenciones** a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando **las subvenciones** estén bien **diseñadas** y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad;

#### *Enmienda*

15. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que ofrecer **incentivos** a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando **dichos incentivos** estén bien **diseñados** y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad;

Or. en

### **Enmienda 179**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 15**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

15. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que ofrecer subvenciones a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando las subvenciones estén bien diseñadas y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad;

*Enmienda*

15. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que ofrecer subvenciones a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando las subvenciones estén bien diseñadas y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad; ***advierte de que la selección de empleadores verdaderamente motivados, con un compromiso real por mejorar la calidad de la formación de aprendices y ofrecer igualdad de oportunidades a los grupos vulnerables, sigue constituyendo un reto; hace hincapié, en este contexto, en que es vital cambiar la actitud de los empleadores sobre las percepciones y estereotipos respecto de las capacidades, y la relación entre la oferta de capacidades y la calidad de los puestos de trabajo que se ofrecen;***

Or. en

**Enmienda 180**  
**Tania González Peñas**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 15**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

15. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que ofrecer

*Enmienda*

15. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que ofrecer

subvenciones a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando las subvenciones estén bien diseñadas y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad;

subvenciones a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando las subvenciones estén bien diseñadas y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad;

***reconoce que las instituciones e interlocutores están haciendo un esfuerzo considerable para garantizar un modelo de prácticas de calidad y sostenible; sin embargo considera que se podrían realizar más acciones para garantizar el éxito de los sistemas de aprendizaje por parte de las empresas;***

Or. es

## **Enmienda 181**

**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 15**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

15. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que ofrecer subvenciones a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando las subvenciones estén bien diseñadas y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad;

#### *Enmienda*

15. Señala que garantizar la participación de los empleadores, en especial de las pymes, sigue constituyendo un reto; considera que ofrecer subvenciones a los empleadores, ya sea directa o indirectamente, puede contribuir al éxito de los sistemas, tanto en lo que respecta a su mayor aceptación por parte de los empleadores como a la supervisión atenta o la garantía de la calidad del puesto formativo, siempre y cuando las subvenciones estén bien diseñadas y sean objeto de un seguimiento adecuado a fin de evitar la utilización de los aprendices para cubrir puestos de trabajo o sustituir a trabajadores de mayor antigüedad; ***insiste en la conveniencia de reducir las cargas***

*sociales sobre el salario del tutor sénior como incentivo para las empresas;*

Or. fr

**Enmienda 182**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Emilian Pavel**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 15 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 bis. Destaca que es esencial garantizar la calidad de la formación de aprendices para que los Estados miembros cumplan los objetivos de la Garantía Juvenil, que exige que se ofrezca una oferta de trabajo, educación o formación de calidad a aquellos jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación; considera importante promover, a escala nacional y de la Unión, iniciativas como InternsGoPro, financiadas por la Comisión, cuya finalidad es establecer un certificado de calidad en los períodos de prácticas y de aprendizaje que ofrecen las empresas, para promover que dichas empresas ofrezcan las normas de calidad más elevadas;*

Or. en

**Enmienda 183**

**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 15 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 bis. Hace hincapié en la importancia del seguimiento periódico y la evaluación independiente del verdadero impacto de este Marco, a fin de que los responsables*

*políticos determinen si está teniendo los efectos positivos previstos y alguna consecuencia no prevista; reconoce, a este respecto, la importancia de que el seguimiento y la evaluación se realicen de modo que se minimice la carga sobre los aprendices, los empleadores y los proveedores de enseñanza y formación;*

Or. en

**Enmienda 184**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 15 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 bis. Considera que los Estados miembros deben respetar los requisitos de calidad para la formación de aprendices a escala de la Unión como normas mínimas, y que se les debe instar a superar dichas normas a escala nacional; considera que dichas normas europeas nunca deben acarrear la reducción de las normas nacionales existentes; pide a los Estados miembros, a tal fin, que implanten marcos jurídicamente vinculantes sobre la calidad de la formación de aprendices;*

Or. en

**Enmienda 185**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 15 bis (nuevo)**



*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***15 bis. Toma nota del éxito de la Semana Europea de la Formación Profesional, que inspira a los jóvenes para que descubran, utilicen y mejoren su talento y habilidades a través de la EFP, y que también crea conciencia respecto de la formación de aprendices y la EFP; insta, en este contexto, a continuar esta iniciativa;***

Or. en

**Enmienda 186**

**Dominique Martin, Joëlle Mélin**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 15 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***15 bis. Lamenta que los empleados con más de 50 años se vean obligados con frecuencia a jubilarse de forma anticipada o estar desempleados cuando pueden transmitir conocimientos especializados a los aprendices;***

Or. fr

**Enmienda 187**

**Csaba Sógor**

**Proyecto de propuesta de Resolución  
Apartado 15 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***15 bis. Lamenta la falta de datos suficientes sobre los sistemas de formación de aprendices en la Unión; pide a la Comisión y al Cedefop que elaboren análisis comparativos de los***

*sistemas de formación de aprendices en la Unión, que incluyan, entre otros aspectos, los resultados de empleo y los motivos que subyacen a las elevadas tasas de abandono;*

Or. en

**Enmienda 188**

**Petra Kammerevert**

en nombre de la Comisión de Cultura y Educación

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 15 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 ter. Subraya la importancia del análisis comparativo de los sistemas de formación de aprendices en la Unión y de la identificación de casos de uso inadecuado sistemático del aprendizaje basado en el trabajo; hace hincapié en la necesidad de mejorar la investigación y la recopilación de datos sobre la formación de aprendices y de acometer estudios adicionales sobre la desigualdad en el acceso a la formación de aprendices en los Estados miembros, así como sobre los resultados de los sistemas, también sobre las transiciones de los jóvenes al mercado laboral;*

Or. en

**Enmienda 189**

**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Apartado 15 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 ter. Cree que el éxito del Marco en los Estados miembros debe medirse en*

*términos del número de aprendices y de logros, el número de empleadores que ofrecen formación de aprendices, la progresión de los aprendices tras la finalización, tanto en el empleo como en la continuación del aprendizaje, y las ventajas del Marco para los estudiantes, los empleadores y la economía (por ejemplo, en términos de un aumento de las capacidades y la productividad);*

Or. en

### **Enmienda 190**

**Dominique Martin, Mara Bizzotto, Joëlle Mélin**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 15 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 ter. Recuerda que los sistemas de educación y formación, así como el funcionamiento del mercado laboral y las condiciones de trabajo, son competencia de los Estados miembros. La acción propuesta debe respetar, por tanto, las prácticas de los Estados miembros, así como la diversidad de sistemas nacionales de enseñanza y formación profesional;*

Or. fr

### **Enmienda 191**

**Csaba Sógor**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 15 ter (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 ter. Destaca que, por sí sola, la formación de aprendices no puede solucionar el problema del desempleo juvenil, que depende del crecimiento económico a largo plazo y del aumento de*

*las tasas globales de empleo;*

Or. en

**Enmienda 192**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 15 quater (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 quater. Destaca el sistema de educación dual que incluye que el trabajador cualificado adquiera capacidades de una profesión, como un modelo importante; resalta la importancia de garantizar que los incentivos para que los empleadores acepten aprendices no sean fundamentalmente de carácter financiero, y que esto debe conllevar una mano de obra altamente cualificada;*

Or. en

**Enmienda 193**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 15 quinquies (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 quinquies. Advierte de la que Unión no está muy bien capacitada para determinar los «criterios de calidad» de la formación de aprendices en la Unión, debido a la diversidad en cuanto a los mercados de trabajo, los sistemas educativos y las estructuras empresariales regionales; pide a la Comisión que se centre en una definición amplia y en la transferencia de conocimientos a las partes interesadas regionales;*

**Enmienda 194**  
**Ulrike Trebesius**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 15 sexies (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 sexies. Destaca que la legislación de la Unión encaminada a aumentar la movilidad laboral en la Unión puede perjudicar las estructuras de incentivos de los sistemas existentes de educación dual en algunos Estados miembros; pide a la Comisión que incluya este aspecto en su evaluación de impacto para evitar dichas consecuencias no deseadas;*

Or. en